

## POLÍTICAS Y NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA AUTORES

REVISTA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
ISSN: 1390-5546

La revista Investigación y Desarrollo de la Universidad Técnica de Ambato (UTA), recibe artículos en idioma español o inglés, de acuerdo a 2 convocatorias al año. Los autores y autoras interesadas en publicar artículos en nuestra revista, deberán enviar sus artículos originales en formato Word, por correo electrónico a: revista.dide@uta.edu.ec. Como regla general, al menos el 50% de los trabajos publicados provienen de autores externos a la Universidad Técnica de Ambato.

Los artículos científicos deben contener varias secciones establecidas y distribuidas de la siguiente manera:

### Página 1:

- ▶ 1 Título, Autor (es) y filiación
- ▶ 2. Resumen y Palabras Claves (Abstract and Keywords)- resume el contenido del artículo

### Desde Página 2:

- ▶ 3. Introducción- provee un trasfondo del tema e informa el propósito del trabajo
- ▶ 4. Metodología- explica cómo se hizo la investigación
- ▶ 5. Resultados- presenta los datos experimentales
- ▶ 6. Discusión (Opcional)- explica los resultados y los compara con el conocimiento previo del tema
- ▶ 7. Conclusiones y Recomendaciones
- ▶ 8. Agradecimientos(Opcional) - se agradece sólo las contribuciones realmente importantes
- ▶ 9. Referencia Bibliográfica- referencias citadas en el texto

## SISTEMA DE ARBITRAJE Y EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS

Los artículos enviados a la Revista Investigación y Desarrollo deberán aceptar y respetar las siguientes normas de selección y evaluación:

1. Los artículos deberán ser originales, inéditos y no estar aprobados para su publicación en otras revistas. Se reciben artículos en idioma español e inglés. Pueden ser producto de investigaciones o conocimientos adquiridos por parte del autor o autora en su carrera profesional.
2. Los artículos deben estar alineados a las Áreas de Conocimiento establecidas por la Universidad Técnica de Ambato, y de las líneas de investigación aprobadas actualmente en el Plan de Investigación de la Dirección de Investigación y Desarrollo.
3. Llenar el “Formulario de envío de manuscrito - autores” (FMT-DIDE-2016-001), y enviarlo junto con el artículo (en Word).
4. Imprimir y firmar (todos los autores y autoras del artículo) el formulario FMT-DIDE-2016-001, scanear en formato PDF, y adjuntarlo con los otros dos documentos.

5. Los artículos deben ajustarse siguiendo el “Manual de publicación de artículos científicos” (MNU-DI-DE-2016-001).
6. La extensión (tamaño) de los artículos científicos adaptados al Formato de publicación según lo indicado en el manual MNU-DIDE-2016-001, no pueden ser mayores a dieciséis (16) páginas.
7. Adjuntar adicionalmente por correo electrónico una imagen o fotografía digital de alta resolución.
8. El Documento recibido será revisado, mediante el sistema de manejo de plagio URKUND, para determinar su originalidad.
9. Los artículos pasarán por una evaluación interna, en la misma se revisará que se ajusten al formato y manual establecido. La Dirección de Investigación y Desarrollo, devolverá los manuscritos que no se ajusten a lo indicado. Si los cambios de estilo no son muy grandes, la Dirección de Investigación y Desarrollo se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo.
10. Los cuadros, gráficos y tablas del manuscrito, deben enviarse de forma separada en el formato adecuado (alta resolución y Excel).
11. La bibliografía constará al final del artículo y contendrá todas las referencias utilizadas en el texto. Se debe utilizar APA 6ta Edición.
12. Los artículos recibidos y que pasen la revisión de formato y manual de publicación, continuarán con la evaluación inicial que valorará la pertinencia temática, originalidad, calidad y congruencia del texto.
13. Los artículos que se ajusten a estas normas serán declarados como “recibidos” y notificados de su recepción al autor; los que no, serán devueltos a sus autores/as.
14. Una vez “recibidos” los artículos serán puestos a consideración del consejo editorial y de evaluadores anónimos por pares independientes, para su revisión antes de ser “Aprobados” o “Rechazados”.
15. Si el dictamen de los evaluadores por pares es de “Aprobado con cambios”, la Dirección de Investigación y Desarrollo, solicitará a las y los autores los cambios pertinentes, los mismos que deben ser entregados en un tiempo no mayor a cinco (5) días laborables, respetando el formato establecido y ésta norma de publicación.
16. Si el dictamen de los evaluadores por pares es de “Rechazado”, la Dirección de Investigación y Desarrollo, comunicará dicho dictamen por correo electrónico al autor principal.
17. La Dirección de Investigación y Desarrollo, se reserva el derecho a decidir sobre la publicación de los trabajos, así como el número y la sección en la que aparecerán.
18. La revista “INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO”, no mantiene correspondencia con los autores y autoras sobre los artículos enviados a su consideración, limitándose a transferir el dictamen final de sus evaluadores en un tiempo no menor a TRES meses. Igualmente señalará a los autores y autoras una fecha probable de publicación.